

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
AMBULANCIA Y ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA.**

1. OBJETO
2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN
3. EXCLUSIVIDAD
4. REQUISITOS TÉCNICOS
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6. DOCUMENTACION A PRESENTAR
7. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
9. NORMATIVA APLICABLE

1. OBJETO

El objeto de la licitación es la contratación del servicio de ambulancia y asistencia médico-sanitaria para cubrir las necesidades generadas con motivo de los distintos certámenes, congresos y actividades que se celebren en los recintos de Feria de Zaragoza y en aquellos otros recintos en los que Feria de Zaragoza despliegue sus actividades, durante los años 2024 y 2025. Asimismo el objeto de la licitación es homologar a los dos licitadores que, habiendo obtenido un mínimo de 30 puntos de valoración técnica, hayan quedado mejor valorados de manera global.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Se estima que el presupuesto total de los servicios no superará los 84.892 €, durante los dos años de vigencia ordinaria del contrato. Este presupuesto es estimativo y no exhaustivo puesto que el coste final resultante dependerá del número de eventos que finalmente se celebren, para los que serán solicitados los servicios preceptivos que sean necesarios.

Los importes máximos de licitación de los servicios serán los siguientes:

Concepto	€/hora	Estimación horas	Presupuesto máximo (€)
Ambulancia clase C ¹ + médico especialista en Medicina Interna y formación en medicina de urgencias.	70,50	870	61.335,00
Diplomado en Enfermería.	30,50	554	16.897,00
Médico Especialista en Medicina Interna y formación en medicina de urgencias.	38,00	165	6.270,00
Ambulancia clase C ² .	32,50	12	390,00

3. EXCLUSIVIDAD

El adjudicado tendrá la condición de proveedor en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éste, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores de los eventos, de tal manera que sólo podrán

¹ Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo.

² Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo.

prestar los servicios cuando sean solicitados directamente o a través de Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de la adjudicataria y las homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

Si excepcionalmente por cualquier motivo fuese necesario requerir servicios diferentes a los descritos en este pliego, Feria de Zaragoza deberá pedir oferta a los dos licitadores que resulten homologados.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si la empresa adjudicataria no ejecutase los servicios requeridos o lo hiciese defectuosamente Feria podrá contratar con otras empresas que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.
- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón a un único proveedor.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consistirá en la asistencia sanitaria que Feria de Zaragoza requiera, en las siguientes condiciones:

- 1. Las empresas adjudicatarias deberán tener la capacidad necesaria para asumir el encargo del servicio 48 horas antes del evento.
- 2. El tiempo de respuesta ante cualquier petición posterior de Feria de Zaragoza, no deberá ser mayor de 4 horas, valorándose disminuciones de este plazo máximo.
- 3. Todo el personal deberá ir debidamente uniformado e identificado.
- 4. La modificación de un encargo no conllevará incremento de los precios de adjudicación motivado por la urgencia de la solicitud y por la rápida respuesta requerida, sin perjuicio del precio que le corresponda por el contenido del servicio finalmente solicitado y prestado.

Feria de Zaragoza

5. Los licitadores deberán aportar el seguro de responsabilidad civil propio de su actividad que deberá cubrir cualquier daño que pudieren sufrir los materiales y personas durante el montaje, celebración y desmontaje de los eventos en los que presten sus servicios. Feria de Zaragoza no responderá de estos incidentes.
6. Deberán presentar una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya fechas y el destinatario público o privado de los mismos.
7. Se aportará una relación de titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, que deberán tener una experiencia demostrable mínima de tres años.
8. Se aportará una declaración indicando la maquinaria-instrumental, material y equipo técnico así como vehículos de los que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
9. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:
 - Evaluación de RRLL de los puestos de trabajo.
 - Planificación de la actividad preventiva de la empresa.
 - Contrato de todas las especialidades de prevención.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, y acreditar que dispone de una experiencia mínima de tres años en la prestación de los servicios solicitados.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que presten los adjudicatarios en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

Feria de Zaragoza

- Asegurar el nivel de calidad de los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar su repetición, informando a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y de sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato a discreción de Feria, y podrá conllevar la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran, en su caso.

Los servicios a presupuestar serán los siguientes:

- Ambulancia clase C, de soporte vital avanzado, debiendo contar dicho vehículo con un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias y un Médico especialista en Medicina Interna con formación en medicina de urgencias, según establece el RD 836/2012 en su artículo 4 (ambos con una experiencia mínima de 3 años).
 - Diplomado en Enfermería (con una experiencia mínima de 3 años).
 - Médico Especialista en Medicina Interna con formación en Medicina de Urgencias (con una experiencia mínima de 3 años).
 - Ambulancia clase C, de soporte vital avanzado, según establece el RD 836/2012 en su artículo 4.

Los servicios ofertados deberán incluir el suministro de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de un botiquín, que no se encuentren en las instalaciones (camilla, medicamentos, etc.).

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Feria de Zaragoza transmitirá al Adjudicatario todas las órdenes de servicio.

Dichas órdenes serán facilitadas a través de medios informáticos y deberán ser confirmadas por el responsable de la empresa por el mismo medio, en el plazo máximo de 24 horas.

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas

Feria de Zaragoza

(incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes durante montaje y celebración de los eventos.

Una vez recibida y confirmada la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de Feria, previamente al inicio del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo, suficiente y debidamente uniformado, de acuerdo con los requisitos mínimos anteriormente expuestos en este pliego. Dependerá laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se regirá por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle las funciones que le correspondan. Cualquier cambio del personal afecto al servicio requerirá la acreditación de que cumple con los requisitos mínimos expresados en este pliego y contar con la aprobación previa de Feria.

El precio de la prestación del servicio será cerrado de acuerdo con la oferta presentada y en él estarán incluidos todos los conceptos salariales o extra salariales que correspondan, los gastos de uniformidad y los demás medios materiales exigidos en el presente, así como los tributos, tasas y cánones que fueren aplicables a la actividad, a excepción del IVA.

El adjudicatario asumirá íntegramente la responsabilidad que se derive de los daños o perjuicios que en ejecución del servicio pudiere causar a personas o bienes y que sea imputable al mismo o al personal que de él dependa. A tal fin deberá suscribir y mantener vigente, la correspondiente Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil propia de su actividad que incluya los daños que se puedan irrogar a terceros.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA SU VALORACIÓN (SOBRE N° 2)

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: La memoria técnica describirá el servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos para su realización, así como la utilización de los medios materiales y personales que se asignarán al contrato. Los licitadores podrán describir adicionalmente aquellos datos que estimen de interés.
- b. Mejoras a las prestaciones solicitadas en el presente pliego:
 - .- Reducción de los tiempos de respuesta.

Feria de Zaragoza

.- Otras libremente presentadas por los licitadores.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025, y será prorrogable por acuerdo de las partes hasta por dos años más en periodos de 1 año.

La ejecución del contrato comenzará a partir del primer día de solicitud de servicios, una vez firmado el contrato.

El adjudicatario tendrá que disponer a partir de la formalización del contrato, y mantener vigente durante el plazo contractual y sus posibles prórrogas, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

9. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Olga Arribas en el teléfono nº 976 764708

En Zaragoza a 14 de diciembre de 2023

La Jefa de Operaciones y Venta de Servicios

